FUNDACION FER 900.479.761-8

Bogotá D.C; 04 de agosto de 2026

Doctor
DANIEL ARTURO GARAY
Subdirector Local Suba para la Integración Social Suba
Ciudad

Ref: Respuesta requerimiento Componente Bienestar Integral contrato 1843 Radicado **S2026145252**

Respetado Doctor reciba un cordial saludo:

Por medio del presente comunicado damos respuesta al oficio **S2026145252**

REQUERIMIENTO (COMPONENTE BIENESTAR INTEGRAL) CONTRATO 1843

Como parte del seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en la minuta del convenio y sus anexos técnicos a cargo de la FUNDACIÓN FER para las condiciones del proceso para la atención en el componente Bienestar Integral, realizado por la supervisión al Jardín Infantil Cofinanciado Las Flores, el 07 de julio de 2026, se observó lo siguiente:

El asociado no garantizó la proporción ni la permanencia del talento humano requerido para la operación del jardín infantil, toda vez que, desde el 01 de julio de 2026, se encuentra pendiente la contratación de un (1) perfil Manipulador de Alimentos, de los cuatro (4) requeridos para atender a los 176 participantes matriculados, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico 1 de 5.
Así mismo, no se presentó el soporte que justificara la ausencia de la colaboradora **Keidy Johana Arrigui Ríos,** correspondiente al perfil **Manipuladora de Alimentos**.

En consecuencia, durante la jornada únicamente se contó con **dos (2) perfiles Manipuladores de Alimentos** para la prestación del servicio. Adicionalmente, durante la revisión del reporte de novedades del talento humano, se evidenció que, durante el período comprendido entre el 16 al 30 de junio de 2026, el jardín infantil no contó con la contratación de dos (2) perfiles Profesionales de Atención a la Primera Infancia, por lo que no se garantizó la proporción del talento humano requerido para la prestación del servicio, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico 1 de 5. Por lo anterior, la requiero para que informe las razones por las cuales no se está garantizando la proporción de los perfiles **Manipulador de Alimentos** y **Profesional de Atención a la Primera Infancia**, de conformidad con las condiciones, perfiles, cantidades y plazos establecidos en el Anexo Técnico 1 de 5, así como con la proporción de talento humano exigida para una unidad operativa con ciento setenta y seis (176) participantes matriculados**.**

Así mismo le requiero presentar un plan de mejora en el que se establezcan de manera clara las acciones correctivas y preventivas que serán implementadas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y evitar la reiteración de esta situación. Dicho plan deberá estar acompañado de los soportes documentales que evidencien la implementación de las acciones propuestas.

RESPUESTA:

En atención al requerimiento relacionado con el seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en la minuta del convenio y sus anexos técnicos para la atención del componente de Bienestar Integral del Jardín Infantil Cofinanciado Las Flores, nos permitimos informar lo siguiente:

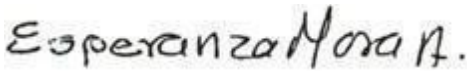
Frente a las profesionales en atención a la primera infancia faltantes en el periodo entre el 16 y el 30 de junio de 2026 se informa que el asociado contaba con hojas de vidas y equipo humano completo para iniciar el nuevo convenio sin embargo para dar inicio el 16 de junio de 2026 una de las profesionales en atención a la primera infancia decide no tomar el contrato por cuestiones personales y la otra profesional en atención a la primera infancia presenta renuncia voluntaria durante la primera semana de inicio de convenio, para entonces la fundación contaba con oferta laboral publicada en la plataforma CompuTrabajo desde el 09 de junio de 2026 de donde se estaba realizando selección de perfiles para las vacantes anteriormente mencionadas.

Respecto al perfil de Manipulador(a) de Alimentos, la vacante presentada obedeció a cambio interno de perfil de una colaboradora, situación que generó la necesidad de adelantar un nuevo proceso de selección y contratación. Durante este proceso se realizaron las gestiones correspondientes para cubrir la vacante en el menor tiempo posible; sin embargo, debido a los tiempos propios del proceso de reclutamiento y verificación documental, no fue posible efectuar la vinculación de manera inmediata.

La Fundación reconoce la importancia de garantizar permanentemente la proporción del talento humano exigida en el Anexo Técnico 1 de 5 y reitera su compromiso con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En ese sentido, actualmente se han fortalecido los procesos de selección y vinculación para asegurar la cobertura oportuna de las vacantes y prevenir que situaciones similares se presenten nuevamente.

Así mismo, como Plan de Mejoramiento, la fundación implemento mantener una base de datos de candidatos elegibles y activar el proceso de reemplazo inmediatamente se presente una vacante. Dicha base se mantendrá actualizada por parte de la representante legal quien es la encargada de verificación de perfiles .

Cordialmente,



ESPERANZA MORA AGUILLON
Representante legal